



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 30.12.15 080000 .

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988; la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Sebastián Brauchi Ulloa, de nacionalidad Chilena, Cédula identidad n° [REDACTED], en el marco de su asistencia a Spring symposium in TRP channels, en calidad de expositor, a desarrollarse en Santiago - Chile, desde el 24 al 29 de Septiembre del 2015, en el marco de Proyecto Anillo ACT-1113, dirigido por Dr. Rodolfo Madrid Montecinos.

2. El gasto de \$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N°66-60704-6 del Banco Santander, Centro de Costos 011, ítem G2.67, Proyecto PSS79.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

OBC/PTV, /Sol n° 5319

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central